

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

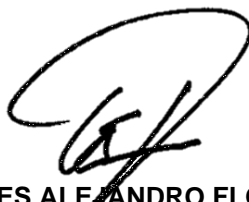
EXPEDIENTE: ST-JDC-452/2021

PROMOVENTE: OFELIA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DE MORENA Y OTROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS.

En la Ciudad de México, siendo **las cero horas con seis minutos del día veintiuno de mayo del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representante legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido por la C. Ofelia Hernández Ordoñez a fin de impugnar la resolución del siete de mayo del dos mil veintiuno dictada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en el expediente CNHJ-MEX-1417/2021; el proceso interno de selección de candidatos a aspirantes presidentes municipales, síndicos y regidores por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA; así como, la designación de Sandra Luz Falcón Venegas como candidata a presidente municipal de Texcoco, Estado de México. Señala también como responsables a la Comisión Nacional de Elecciones; Comité Ejecutivo Nacional y Consejo Nacional, todas del partido político MORENA, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@morena.si la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá a partir de las **cero horas con seis minutos del día veintiuno de mayo a las cero horas con seis minutos del día veinticuatro de mayo del año en curso**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 y 18 de la Ley General de Sistemas Medios de Impugnación en Materia Electoral podrán comparecer, presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@morena.si



LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LECCIONES